



Guatemala, 21 de julio de 2026
Ref. DG. 1469-07-2026

Señores
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetables señores:

Reciban un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a junio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa traslada la programación correspondiente a asesorías y consultorías contratadas según detalle adjunto.**

b) Programación y reprogramaciones de jornales; **8 R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**

d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado arrendamiento de edificios en el mes de junio de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de junio 2026, según oficio del Departamento de Gestión y Cooperación.**

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de junio 2026 no se contó con programas y proyectos financiados, se adjunta oficio del Departamento de Gestión y Cooperación.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez.
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

21/07/2026 03:53:30

Constancia de Recepción de Documentos

CUG: 113303

Recepción: EXTERNA

Emitente: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Destinatario: COMISION DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

Ubicación: 7/10 OFICINA 803 8 NIVEL

Documento No.: 1468-07-2026

Tipo Documento: INFORMES

Número de Folios: 12



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: SANTIZO DE LEON MINOR ADOLFO

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

21-07-2026 15:55:43 PM



Guatemala, 21 de julio de 2026

Ref. DG. 1468-07-2026

Diputado

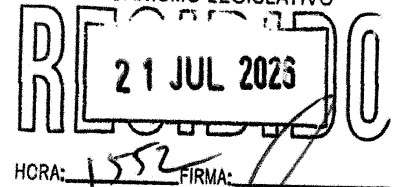
Candido Fernando Leal Gómez

Presidente Comisión de Transparencia y Probidad 2026-2027

Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO



Respetable Diputado Leal Gómez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a junio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa traslada la programación correspondiente a asesorías y consultorías contratadas según detalle adjunto.**

b) Programación y reprogramaciones de jornales; **8 R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**

d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado arrendamiento de edificios en el mes de junio de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de junio 2026, según oficio del Departamento de Gestión y Cooperación.**

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de junio 2026 no se contó con programas y proyectos financiados, se adjunta oficio del Departamento de Gestión y Cooperación.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

21/07/2026 03:52:36

Constancia de Recepción de Documentos

CUG: 113302

Recepción: EXTERNA

Emisor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Destinatario: COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

Lugar: 8ª avenida 9-41 zona 1, Edificio Casa Larrazabal, segundo nivel

Documento No.: 1467-07-2026

Tipo Documento: INFORMES

Número de Folios: 13



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: SANTIZO DE LEON MINOR ADOLFO

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

21-07-2026 15:55:51 PM

113302



Guatemala, 21 de julio de 2026
Ref. DG. 1467-07-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda 2026-2027
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetable Diputado Estrada Domínguez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a junio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa traslada la programación correspondiente a asesorías y consultorías contratadas según detalle adjunto.**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; **8 R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado arrendamiento de edificios en el mes de junio de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa.**

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de junio 2026, según oficio del Departamento de Gestión y Cooperación.**

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de junio 2026 no se contó con programas y proyectos financiados, se adjunta oficio del Departamento de Gestión y Cooperación.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado

Guatemala, 21 de julio de 2026
Ref. DGC. 016-07-2026

Licenciada
Maite Alejandra Avila
Directora General

21 JUL 2026

Estimada Licenciada Avila:

Recibido por:  / Hora: 14:33

Reciba un Cordial saludo de la Dirección de Gestión y Cooperación del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, con respecto a la disponibilidad del renglón presupuestario 031 y pago de bonos, se informa lo siguiente:

ARTICULO 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo

- **Literal e:** *Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.* Al respecto, este departamento hace de su conocimiento que, a la presente fecha, no se han suscrito convenios con Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales que deban ser reportados en el marco del citado literal; en consecuencia, no existen informes de avances físicos y financieros derivados de dichos instrumentos.
- **Literal g:** *Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.* En relación con este apartado, se informa que, a la presente fecha, este departamento no administra ni ejecuta programas o proyectos financiados con recursos provenientes de cooperación externa, ya sea reembolsable o no reembolsable; por lo tanto, no se cuenta con información de avances físicos y financieros que deba ser reportada conforme a lo establecido en el referido literal.

Agradeciendo la atención prestada al presente informe, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lcda. Cindy Lupita Estrada Morán
Encargada del Departamento de
Gestión y Cooperación
CONADI



c.c. Archivo



Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

Estimada Licenciada Avila:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del CONADI.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Ter, literal a) y literal d), del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, referente a la publicación de informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República, el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa informa que, para el mes de junio, se cuenta con la programación y ejecución de las siguientes consultorías y/o servicios:

NO	DESCRIPCIÓN
1	Nombre: Adolfo Joaquín Monterroso López Renglón presupuestario: 189 - Servicios Técnicos Objeto de la contratación: Consultoría para impartir un programa de capacitación para determinados sectores Monto contratado: Q 42,000.00 Periodo de la ejecución: Junio – Noviembre 2026 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes Estructura presupuestaria: 11-00-000-001-00-189-0101-11-00-00-024-001-0001 Estado: En ejecución
2	Nombre: Angel Andrés Herrera Jiménez Renglón presupuestario: 189 - Servicios Profesionales Objeto de la contratación: Consultoría para la formulación de la Actualización de la Política Nacional de Discapacidad Monto contratado: Q 80,000.00 Periodo de la ejecución: Julio – Agosto 2026 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes Estructura presupuestaria: 11-00-000-003-00-189-0101-11-00-00-024-006-0001 Estado: En ejecución
3	Nombre: Josías Osbelí Vásquez Bamaca Renglón presupuestario: 186 - Servicios Técnicos Objeto de la contratación: Servicio de diseño, desarrollo e implementación de portal web Monto contratado: Q 75,000.00 Periodo de la ejecución: Julio – Noviembre 2026 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes Estructura presupuestaria: 11-00-000-003-00-186-0101-11-00-00-024-001-0001 Estado: En gestión



Asimismo, se informa que, para el período reportado, no se cuenta con programación de arrendamiento de edificios, por lo que no existe información que reportar en cumplimiento del literal d) del artículo citado.

Sin otro particular,



Licda. Wendy Fabiola Negro Escobar
Jefe del Departamento de Compras
-CONADI-



Vó. Bo.
Lic. Sergio Giovanni López López
Director Administrativo
-CONADI-

CC. archivo; Dirección Administrativa

07 JUL 2026

Guatemala, 07 de julio de 2026
Ref. **DIPLAN-CONADI- 92-2026.**

Licenciada

Maite Alejandra Ávila Juárez

Directora General

**Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-
Presente.**

Estimada Licenciada Ávila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Planificación, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

En relación con lo establecido en el artículo 17 Ter, "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República", literales de la a) a la h), del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto, por medio de la presente me permito informar que, durante el mes de junio de 2026, esta Dirección no encuadra en ninguno de los literales de la a) a la h) establecidos en el citado artículo; en consecuencia, no genera ni resguarda información vinculada con las obligaciones específicas contenidas en los mismos, por lo que el requerimiento indicado no resulta aplicable a esta dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional que considere necesaria.

Atentamente,



MSc. Ana Cecilia Andrade Rosales
Dirección de Planificación
—CONADI—

Archivo.



Guatemala 09 de julio de 2026

Ref. RRHH-33-07-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI

09 JUL 2026

Estimada Licenciada Avila Juárez:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

En cumplimiento a lo establecido en la **Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97**, con respecto a la disponibilidad de renglón presupuestario 031 y pago de bonos, se informa lo siguiente:

ARTICULO 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo

- **Literal b) Programación y reprogramaciones de jornales.** Tras análisis técnico de la estructura programática y financiera vigente del CONADI, se determinó que no existe disponibilidad ni apertura del renglón 031 “Jornales”, dado que el presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal no contempla asignación para dicho renglón, por lo que esta Dirección no puede legalmente tramitar contrataciones bajo esa modalidad.
- **Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.** Durante el mes de junio de 2026 el CONADI no otorgó pagos en concepto de bonos, incentivos ni beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Licenciado David Eduardo Barrientos Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI



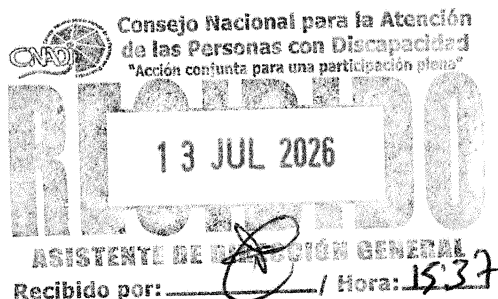
DEBC/mapa*

C.C. Subdirección General, Archivo



Guatemala, 08 de Julio de 2026
DF-218-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



Estimada Licenciada Avila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, específicamente en el artículo 17 Ter, Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República Guatemala, se traslada la siguiente información:

1. Inciso F) En el mes de junio no se realizaron programaciones de aportes al sector Privado y Externo.
2. Inciso H) Informes de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal anterior, según el artículo 43. Liquidaciones Presupuestarias de la ley Orgánica del Presupuesto fueron remitidos a:
 - a) Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, según oficio DF-45-2026.
 - b) Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según oficio DF-46-2026.
 - c) Contraloría General de Cuentas, según oficio DF-47-2026.
 - d) Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, según oficio DF-48-2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán.
Director Financiero
-CONADI-

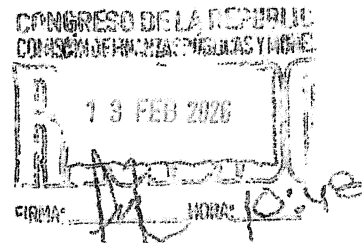


c.c. Subdirección General, Auditoría Interna y Archivo.



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-48-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetable Diputado Estrada:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

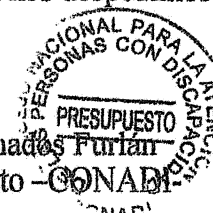
De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 364-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

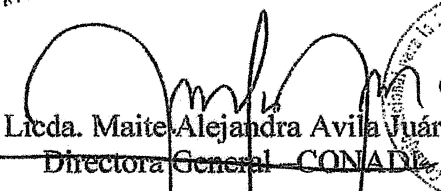
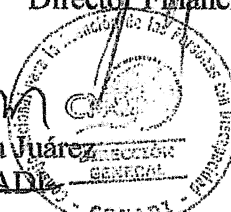
Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furlan
Técnico de Presupuesto -CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-

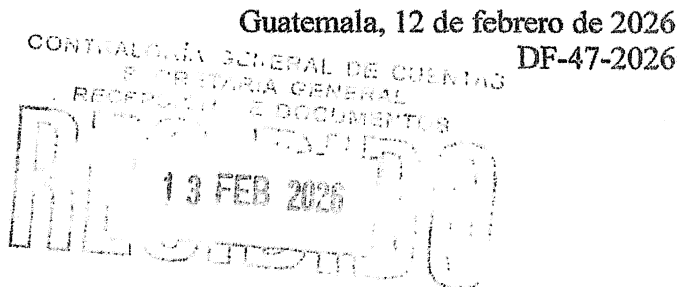


Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-


c.o. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas



Respetable Doctor Bode:

A las 12:50 Hrs. Letras ds

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

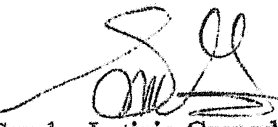
De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

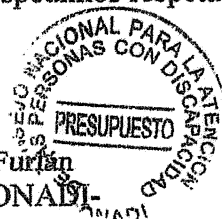
Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

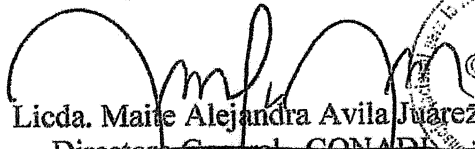
Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furlán
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leónel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Licenciado
Harold Andrew Escobar Fuentes
Director de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Respetable Licenciado Escobar:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

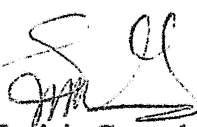
De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

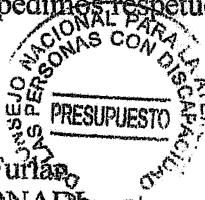
Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furlan
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López
Directora de la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

Respetable Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Furlán
Técnico de Presupuesto-CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-



Licda. Maile Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-

c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt

Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-45-2026

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO



Firma: Hora: 12:18

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS